



Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. FAVON DE CEBALLOS
SUSDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



San Miguel de Tucumán, 16 SEP. 2025

RESOLUCIÓN N.º 1420 /SPS.
EXPEDIENTE N.º 722/623-D-2024.

VISTO que la Dirección General de Programas Integrados de Salud gestiona la implementación del Programa de Capacitación "Formación Continua en Desarrollo Infantil" y

CONSIDERANDO que:

El mencionado programa contempla la formación continua en desarrollo infantil mediante la rotación y formación teórico-práctica de profesionales del Sistema Provincial de Salud en el CEPANI.

Se informa que la dirección de dicho programa estará a cargo del Dr. Juan Pablo Molina, DNI 27.975.983, médico del Hospital de Clínicas Pte. Dr. Nicolás Avellaneda.

Se adjunta el programa de capacitación.

La Dirección de Formación y Capacitación dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud emite opinión favorable.

En cuanto al encuadre legal del presente trámite, cabe destacar que las previsiones legales establecidas en la Resolución N.º 315/CPS de fecha 26 de febrero de 1997, por la cual se aprueba el Reglamento de autorización a Programas de Residencias Médicas que se desarrollan en Instituciones Privadas, que dispone en su artículo 3º que: "Las Instituciones que gestionen la autorización del SIPROSA para la formación de Residentes deberán presentar:

a) Reglamento de Residencias: que contemple los aspectos esenciales que hacen a su naturaleza docente.

b) Plan de Estudios: programas analíticos por materia, indicando carga horaria teórica práctica objetivos generales de los mismos, especificando los conocimientos teóricos, las aptitudes y destrezas a adquirir por los Residentes por años de cursado.

c) El programa deberá contemplar una casuística mínima que asegure la adquisición de aptitudes y destrezas por parte de los Residentes (standart de acreditación), la que deberá estar pre establecida en el plan y programa de cada materia.

d) El plan de estudios deberá contar con el Aval previo de la Sociedad Científica correspondiente."

Por su parte, el artículo 11 de la citada resolución establece "La autorización será emitida por Resolución del Consejo Provincial de Salud (actualmente Presidente del Sistema Provincial de Salud) y se referirá exclusivamente a la organización docente de la residencia. No se responsabilizará por incumplimientos contractuales, accidentes de trabajo,

Dra. NATALIA HUERGO
Secretaría Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA



mala praxis o cualquier otra situación de conflicto que genere responsabilidad patrimonial entre los residentes y la institución responsable o terceros”.

Siguiendo este lineamiento normativo, el artículo 12 dispone “La autorización otorgada tendrá validez durante (5) cinco años, al termino de los cuales la Institución Privada deberá solicitar una revalidación de la misma, presentando toda la documentación pertinente”.

Finalmente, el artículo 13 dice: “En caso de incumplimiento del inciso "b" del artículo 7, el SIPROSA podrá retirar la autorización otorgada”.

Por lo expuesto no existen objeciones legales que formular al presente trámite.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1º. Aprobar el programa de capacitación “Formación Continua en Desarrollo Infantil”, que incluye la rotación y formación teórico-práctica de profesionales del SIPROSA en el Centro Provincial de Abordaje del Neurodesarrollo Infantil (CEPANI), conforme propuesta adjunta en autos y que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento legal, con las limitaciones de los artículos 11 y 13 de la Resolución N.º 315/CPS-97 conforme lo expuesto.

2º. Registrar, comunicar, notificar, y archivar.


Dra. NATALIA HUERGO
Secretaria Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud


Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

ES COPIA FIEL

TUCUMÁN



PATRICIA M. TRONCOSO
SUBDIRECTORA DE SALUD
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

-2-

RESOLUCIÓN N.º 1420/SPS.
EXPEDIENTE N.º 722/623-D-2024.

ANEXO

**PROGRAMA DE FORMACION CONTINUA EN
DESARROLLO INFANTIL**

Programa de Rotación y Formación teórico-práctica de Profesionales

DIRECTOR DE LA ROTACIÓN: Dr. Juan Pablo Molina

COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN: Dir. Gral. De Programa Integrado de Salud.
PRIS

Dra. Noellia Bottone, Directora General PRIS (Programa Integrado de Salud) - Dr. Juan Pablo Molina, Director CEPANI - Dr. Oscar Hilal, Jefe Dpto. Materno Infante Juvenil - Dra. Marcela Bocca, equipo técnico Dpto. Materno Infante Juvenil - Lic. Liliana Perret, Directora de Rehabilitación - Lic Karina Burgos, equipo técnico Dir. de Rehabilitación.

DESTINATARIOS:

Médicos, Psicólogos, Fonoaudiólogos, Kinesiólogos y Terapistas Ocupacionales que se desempeñan en el Sistema Provincial de Salud y que al momento de ingresar a la rotación abordan la problemática del Desarrollo Infantil; seleccionados por el Departamento Materno Infante Juvenil y la Dirección de Rehabilitación, según el conocimiento de las actividades desarrolladas en sus lugares de trabajo evaluadas durante supervisiones.

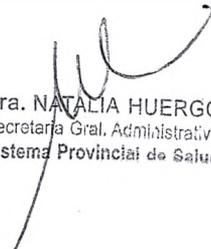
DURACIÓN: 4 meses y 2 semanas, 2 días a la semana.

Dos cohortes anuales de 3 rotantes por periodo.

La implementación de la rotación se inició en el Año 2024:

- 1era cohorte: Desde el 12 de marzo al 31 de julio.
- 2da cohorte: Desde el 1 de agosto a 10 de diciembre.

Posteriormente se repetirán las rotaciones todos los años, iniciándose el primer grupo de rotantes en marzo y el 2do grupo en agosto de cada año.


Dra. NATALIA HUERGO
Secretaría Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud


Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL

CARGA HORARIA: 12 horas semanales. 200 horas totales.

MODALIDAD: Presencial.

CONVOCATORIA: Cerrada

FUNDAMENTACIÓN:

La atención de los niños con trastornos del desarrollo y del comportamiento ha tomado relevancia a nivel mundial tomando como ejes rectores tres objetivos principales:

1. Promover la salud mental y física de los niños y adolescentes.
2. Realizar un diagnóstico temprano y un tratamiento efectivo de las alteraciones del desarrollo y /o comportamiento.
3. Estudiar los trastornos en el desarrollo, su prevención y manejo más adecuado.

Se entiende por trastornos del desarrollo todos aquellos cuadros crónicos y de inicio temprano que tienen en común dificultad en la adquisición de habilidades motoras, de lenguaje, sociales o cognitivas que provocan un impacto significativo en el progreso del desarrollo de un niño (Academia Americana de Pediatría 1994).

Los Trastornos del Desarrollo forman parte de la "nueva morbilidad" y son frecuentes, en estudios epidemiológicos variados se admite una cifra del 20 % en la consulta pediátrica. Esto condiciona un planteo "anticipatorio" en el diagnóstico de los trastornos del desarrollo y la necesidad de una "intervención temprana y apropiada" acorde a un "diagnóstico categórico prioritario" y luego dimensionarlo acorde a la singularidad del niño, su familia y a la patología orgánica (si existe) que la condiciona.

Uno de los objetivos más importantes del sector público de salud es garantizar la atención del niño de manera integral, contemplando aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales, resguardando su derecho a la salud y al cuidado integral según lo expresa la Ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes y la nueva Ley de los 1000 días, Ley 27.611/2020.

El grupo de profesionales de CE.P.A.N.I. tiene como objetivo trabajar por el desarrollo óptimo de los niños y niñas para que estos puedan lograr interactuar con sus pares y adultos de manera adecuada, insertándose en la escolaridad, afrontando desafíos y nuevos conocimientos, aprendiendo y capacitándose para ser adolescentes y adultos activos en la sociedad.

Para conseguir esto, el trabajo interdisciplinario articulado entre los 3 niveles de atención del sistema público es una parte esencial de la práctica en todas las instancias de atención al niño y adolescente.

Este proyecto de formación continua en desarrollo infantil busca que los profesionales pertenecientes a los 3 niveles de atención puedan:


Dra. NATALIA HUERGO
Secretaría Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud


Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

ES COPIA FIEL



TUCUMÁN

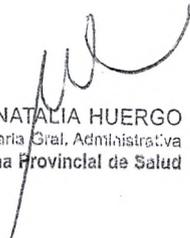
- Desarrollar el conocimiento del amplio rango de los diagnósticos clínicos de la pediatría del desarrollo y la conducta, así como las bases y principios científicos de su etiología, intervención e investigación.
- Desarrollar una competencia clínica en la evaluación, diagnóstico, guía anticipatorio, tratamiento y cuidado continuo de niños con trastornos del desarrollo y la conducta.
- Desarrollar las capacidades de interacción con efectores asistenciales y educativos de los niños con trastornos del desarrollo y la conducta.

OBJETIVOS GENERALES

1. Formación de recursos humanos para el abordaje global de niños con trastornos del desarrollo y la conducta, y/o abordaje del desarrollo y la conducta en niños con enfermedades crónicas.
2. Favorecer la formación recurso humano para que se desempeñen en los CIDI (Centros Intermedios del Desarrollo Infantil) de la provincia.
3. Lograr que estos profesionales puedan dar respuesta en sus lugares de trabajo y articulen con el CEPANI derivaciones, interconsultas y manejo del sistema de referencia y contrarreferencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Proveer recursos teóricos que contemplen el amplio rango de la base de la pediatría del desarrollo y la conducta.
2. Proveer recursos clínicos supervisados de forma tal que el rotante aprenda a efectuar la evaluación del desarrollo normal y las variaciones conductuales.
3. Instruir en la administración e interpretación de una variedad de herramientas de evaluación del desarrollo y la conducta. (CAT/CLAMS, Bayley III, evaluaciones cognitivas, Test de ADOS 2, Evaluaciones psicodiagnósticas, evaluaciones neurolingüísticas, evaluaciones del desarrollo motor, evaluaciones sensoriales).
4. Realizar el diagnóstico, las interconsultas y recomendar tratamiento en los niños con trastornos del desarrollo y la conducta.
5. Informar adecuadamente a las familias respecto del diagnóstico, tratamiento, guía anticipatoria de la evaluación de la patología que presenta el niño.
6. Adquirir experiencia en la interconsulta con otras disciplinas que abordan los trastornos del desarrollo y la conducta: neurología, psiquiatría, kinesiología, psicopedagogía, fonoaudiología, etc.


Dra. NATALIA HUERGO
Secretaría Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud


Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

ES COPIA FIEL



PATRICIA M. RAYÓN DE CEBALLOS
DIRECTORA GENERAL DE SALUD
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

PROGRAMA:

UNIDAD 1: Desarrollo normal del sistema nervioso central - Diferentes teorías del desarrollo- Genética y ambiente- Desarrollo normal en las diferentes áreas.

Temperamento: definición, variaciones, importancia de la “concordancia”, Administración de escalas de evaluación de temperamento. Juego en las diferentes etapas del desarrollo. Concepto de apego, evaluación y clasificación. Hábitos de alimentación, sueño, eliminación, lactancia, control de esfínteres, destete, etc. Cólico y su manejo.

UNIDAD 2: Evaluaciones del desarrollo orientadas al diagnóstico de Retraso global del desarrollo, Trastorno del desarrollo del lenguaje, trastorno del espectro autista, TDAH, Trastorno de conducta, etc.

UNIDAD 3. Administración e interpretación de (CAT/CLAMS, Bayley III, evaluaciones cognitivas, Test de ADOS 2, Evaluaciones psicodiagnósticas, evaluaciones neurolingüísticas, evaluaciones del desarrollo motor, evaluaciones sensoriales)

UNIDAD 4: Abordaje de los problemas del desarrollo: Retardo mental- Trastornos del lenguaje- Trastornos generalizados del desarrollo- Parálisis cerebral- Trastornos sensoriales (hipoacusia, ceguera, disminución visual)

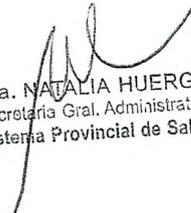
ACTIVIDADES A REALIZAR EN CADA UNIDAD:

- Participación en las consultas de ingreso de pacientes.
- Entrevistas con los pacientes y sus familias.
- Consultas de evaluación de los niños, realizando observación y aprendizaje de la toma de test diagnósticos.
- Consultas de seguimiento evolutivo a pacientes previamente diagnosticados.
- Participación en los pases clínicos del servicio y en la discusión de casos clínicos.
- Ateneos del servicio y aquellos que se realizan en forma virtual en conjunto con equipos de atención de desarrollo Infantil de todo el país, coordinados por el Servicio de Clínicas Interdisciplinarias del Hospital Garrahan.
- Estudio de la bibliografía proporcionada por los docentes.

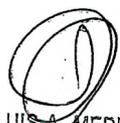
CUERPO DOCENTE: Equipo CE.P.A.N.I.

Dr. Molina Juan Pablo

Dra. Quintana Paula



Dra. NATALIA HUERGO
Secretaría Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud



Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

ES COPIA FIEL

PATRICIA M. PAVON de CEBALLOS
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



Lic. Terán María Eugenia
Lic. Blasco María Bernarda
Lic. Fernández María Florencia
Lic. Núñez Viviana María Angélica
Lic. Argañaraz Eva Deolinda del Valle
Lic. Sandoval Achata Araceli de los Ángeles
Lic. Sánchez Marisa Andrea
Lic. Anastacio María Emilia
Dra. Peralta Azurmendi Constanza
Lic. García Carla Gisell
Dra. Richa Karina
Lic. Juárez Analía
Dra. Juárez Verónica
Lic. Matías María Eugenia
Lic. Narcotti Evoie
Lic. Liendo María del Carmen
Lic. Castro Lourdes
Lic. Veronica de Haro
Lic Ana Romanutti

REQUISITOS PARA INGRESO:

1. Pertener al Sistema Provincial de Salud de la provincia de Tucumán.
2. Trabajar en Desarrollo Infantil.
3. Tener título de Médico, Licenciado en psicología, fonoaudiología, kinesiología o Terapeuta ocupacional.
4. Haber sido preseleccionados por el Departamento Materno Infanto Juvenil y la dirección de Rehabilitación.
5. Realizar entrevista con director de la rotación previo al inicio de la rotación.


Dra. NATALIA HUERGO
Secretaria Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud


Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES CC

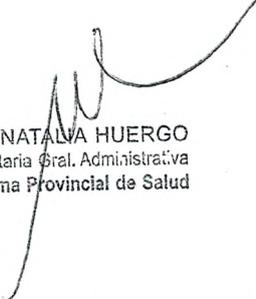
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

REQUISITOS PARA APROBAR LA ROTACIÓN:

1. 80% de asistencia
2. Valoración del desempeño por parte del equipo docente: Se evaluará la capacidad de abordaje y evaluación del paciente y su familia. Destreza en la aplicación de los distintos test enseñados. Devolución del diagnóstico a la familia. Elaboración de un plan de abordaje según necesidades del paciente.
3. Evaluación escrita al final de la rotación.
4. Realizar encuesta de satisfacción.

BIBLIOGRAFIA:

1. Trastornos del Neurodesarrollo- Josep Artigas- Pallarés. Juan Narbona.
2. "Pediatría del desarrollo y la conducta" del Dr. Pablo Cafiero. Ediciones Journal. 2022


Dra. NATALIA HUERGO
Secretaria Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud


Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA